



**DESIGNA A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE FISCAL REGIONAL EN LA REGION DE VALPARAÍSO.**

**SANTIAGO, 03 ENE 2018**

**RESOLUCIÓN (EXENTA) FISCALÍA N° 08 /**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N°29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL MOP N°138, de 1991, que fija planta y requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; el DFL MOP N° 275, de 2009, que modifica requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto MOP N°681, de 2004, que establece estructura organizacional de Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960; Decreto MOP N° 200, de 1967, que aprobó el Reglamento de Delegaciones de Funciones y Atribuciones de la Dirección General de Obras Públicas, de sus servicios dependientes; la Resolución Exenta N° 03, de 02 de enero de 2018, de la Fiscalía del Ministerio del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto MOP (Exento) N° 42, de 18 de febrero de 2016, que estableció el orden de subrogación del Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, y; las Resoluciones N° 1.600 y N°10, de 2008 y 2017, respectivamente, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en las materias que indican.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 02 de enero de 2018, mediante Resolución Exenta N° 03, de la Fiscalía del Ministerio del Ministerio de Obras Públicas, se designó a la funcionaria, de este servicio, doña Lilian Ortiz Saldaña para desempeñar las funciones de fiscal regional en la región del Biobío y, a su vez, se dejó sin efecto la Resolución Exenta N° 59, de 11 de enero de 2017, de éste mismo origen, que designaba a los funcionarios que desempeñarían las funciones de Fiscal Regional en las 15 regiones del país.

Que, como consecuencia de lo anterior, procede dictar el correspondiente acto administrativo, a fin de designar, en este caso, a la persona que ejercerá el cargo en la región de Valparaíso, además de establecer el orden de subrogación del mismo.

**RESUELVO (EXENTO)**

**1° DESÍGNASE**, para desempeñar las funciones de Fiscal Regional, en la Región que se indica, al siguiente funcionario:

NOMBRE	REGIÓN
MACFARLANE LEUPIN CEDRIC	DE VALPARAISO

**2° DELÉGASE**, en el funcionario referido en el resuelto anterior, las siguientes funciones y/o atribuciones:

1. Fiscalizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los procesos administrativos, correspondiéndoles asimismo informar los sumarios administrativos e investigaciones sumarias que se instruyan en la respectiva región y asesorar y controlar a los investigadores y fiscales instructores regionales sobre la adecuada observancia de las obligaciones estatutarias respecto a plazos y procedimiento disciplinario.
2. Informar, asesorar y pronunciarse sobre las materias legales que le encomiende el Secretario Regional Ministerial o los Jefes de Servicios Regionales dependientes del Ministerio de Obras Públicas, actuando para ello en el marco de la jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República y de los criterios o lineamientos desarrollados por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas a nivel central.
3. Proporcionar los antecedentes y colaborar con el Consejo de Defensa del Estado en los juicios relacionados con el Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes.
4. Redactar los contratos, escrituras públicas y demás documentos en que intervenga el Secretario Regional Ministerial o los Jefes de los servicios regionales dependientes del Ministerio de Obras Públicas.
5. Tramitar e intervenir en la gestión de los procesos expropiatorios que se llevan en la Región, tales como la revisión y visación de resoluciones de nombramiento de peritos y sus modificaciones, elaborar informe de títulos del predio afectado por la expropiación, revisar los convenios ad referendum de indemnización definitiva de expropiación y sus documentos fundantes (tasación, planos y cuadro de expropiaciones, antecedentes de dominio, sociedades, mandatos, etc.), visar el convenio y remitirlo a la División Función Expropiaciones para la tramitación del decreto expropiatorio y su publicación en extracto, redactar escritura de expropiación y suscribirla en representación del Fisco, revisar inscripción fiscal y certificados pertinentes y enviarlos a la División Función Expropiaciones para que ésta dé curso al informe de pago, si procede.
6. Revisar las pólizas de garantía conforme a lo establecido en el artículo 109 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.
7. Representar al Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas en los actos, ceremonias y reuniones de trabajo que se lleven a efecto en la región.
8. Asegurar el cumplimiento de los mecanismos de incentivos institucionales y colectivos, como el logro de las metas fijadas en cada uno de los indicadores de gestión a su cargo.
9. Asegurar el cumplimiento de los compromisos de Auditorías respecto de hallazgos detectados en la respectiva región.
10. Asesorar a los clientes internos y externos en materias propias de su competencia.
11. Ejercer como experto en materias de Transparencia y derecho de acceso a la información pública.
12. Gestionar los Recursos Humanos del personal de su dependencia.
13. Fiscalizar la labor del personal de su dependencia, en cuanto a su desempeño, asistencia, puntualidad, hoja de vida, probidad y el cumplimiento de otras obligaciones y deberes estatutarios, en forma coordinada con el Departamento de Administración y Control de Gestión a Nivel Central.
14. Firmar Licencias Médicas del personal de la Fiscalía de Obras Públicas del nivel regional, para su posterior tramitación y reconocimiento de las mismas.
15. Autorizar feriado legal, reconocimiento y acumulación de este del personal de su dependencia.
16. Autorizar permisos con y sin goce de remuneraciones e interferidos del personal de su dependencia.
17. Realizar la solicitud de ejecución de horas extraordinarias o compensadas del personal de su dependencia, para revisión y autorización de acuerdo a lineamientos del nivel central y disponibilidad presupuestaria.
18. Realizar el proceso de Evaluación del Desempeño del personal de su dependencia.
19. Velar por el buen uso y conservación de los bienes a cargo de la Fiscalía Regional y en caso de que fuere necesario generar el traspaso, baja y/o alta de bienes inventariables, con y sin enajenación, en las dependencias de Fiscalía a Nivel Regional, a través del Sistema Informático Ministerial y con la dictación de las Resoluciones pertinentes.
20. Manejar fondos que la Fiscalía Nacional del Ministerio de Obras Públicas entregue a su disposición para autorizar pagos por concepto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía Regional, de acuerdo a los lineamientos del Departamento de Administración y Control de Gestión del nivel central.
21. Gestionar el adecuado funcionamiento de la Oficina de Partes Regional y su gestión documental.

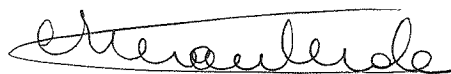
**3° ESTABLÉCESE** que, a partir de esta fecha, en caso de ausencia o impedimento del funcionario que desempeña labor como Fiscal Regional, conforme al resuelto N°1 de la presente Resolución Exenta, sus funciones serán ejecutadas en el orden y por el funcionario o la funcionaria que a continuación se indica:

FISCAL REGIONAL	REGIÓN DE ORIGEN	FUNCIONARIO DELEGADO
MACFARLANE LEUPIN CEDRIC	REGIÓN DE VALPARAISO	1° Juan Pablo Aedo Valencia 2° Mailen Mahu Pulgar

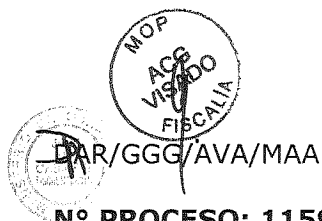
**4° DÉJESE CONSTANCIA**, que los funcionarios delegados, referidos en el resuelvo precedente, tendrán derecho a viático, pasajes y reembolso de los gastos que se originen en el cumplimiento de la presente delegación.

**5° NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a los funcionarios referidos precedentemente, a la División Legal, a la División Expropiaciones, al Departamento Fiscalización, al Departamento Administración y Control de Gestión, a la Unidad Apoyo Defensa Interés Fiscal, a la Unidad de Auditoría Interna, a las Fiscalías Regionales, a la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CRISTINA MANTEROLA CAPO**  
FISCAL (S) NACIONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



**N° PROCESO: 11594507. -/**

Número relacionado: 10558469. -